

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes:
Presidente: Doña Cristina Bonilla Gómez J. Servicio Ciclo Integral del Agua
Vocales:
<ul style="list-style-type: none"> - Doña María Manuela Rojas Gálvez, Secretaria General delegada del Consorcio. - Doña Begoña Arce Matute, Técnico Superior Responsable de Control Interno del Consorcio - Don Emilio Merchán Andújar, Técnico Medio del Consorcio
Secretaria: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Gestión Contractual de la Diputación de Badajoz

En Badajoz, siendo las **10:00 horas del día 12 de febrero de 2024**, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados establecido en la legislación vigente, se constituye en sesión ordinaria, la Mesa de Contratación de PROMEDIO para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Certifica: Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la citada Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día el día 14 de septiembre de 2023, en aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se ha efectuado mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión

que por unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:

Expte. 589/23 "TRITURADORA DE RESTOS VEGETALES. ESTA ACTUACIÓN SE ENMARCA EN EL PROYECTO "IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA FRACCIÓN ORGÁNICA EN CONTENEDOR CERRADO EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (CAMPANARIO, ACEUCHAL, FUENTE DEL MAESTRE Y JEREZ DE LOS CABALLEROS)". PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU"

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE EXTREMADURA

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

ACUERDA:

- Proceder a la lectura de las puntuaciones otorgadas en el informe técnico emitido sobre los criterios sometidos a juicios de valor, con el siguiente resultado:

LICITADORES	PTOS. JUICIOS DE VALOR
COMERCIAL LLANOS SA	19 puntos
JARDINERIA SARA, S.L.	13 puntos

- En aplicación de la Cláusula 16 del PCAP se acuerda rechazar la oferta de licitador JARDINERIA SARA, S.L., al no alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase.
- A continuación se procede a la apertura del Sobre 2 (Criterios Automáticos) de la empresa COMERCIAL LLANOS, con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA	PLAZO GARANTÍA	PLAZO ENTREGA
COMERCIAL LLANOS SA	22.000 €	48 meses	5 días

- En aplicación de los criterios fijados en el pliego, se establecen las siguientes puntuaciones definitivas:

LICITADORES	JUICIOS DE VALOR	OFERTA	PLAZO GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	TOTAL PUNTOS
COM. LLANOS	19,00	35,00	20,00	20,00	94,00

- En consecuencia procede elevar al Diputado del Consorcio PROMEDIO, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 01/07/2023, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de TRITURADORA DE RESTOS VEGETALES. ESTA ACTUACIÓN SE ENMARCA EN EL PROYECTO "IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA FRACCIÓN ORGÁNICA EN CONTENEDOR CERRADO EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (CAMPANARIO, ACEUCHAL, FUENTE DEL MAESTRE Y JEREZ DE LOS CABALLEROS)". PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU" y en favor de COMERCIAL LLANOS por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 22.000 €

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

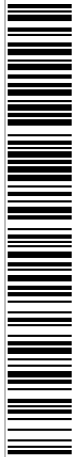


Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE EXTREMADURA



Código de verificación : df50cd22e547e706

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=df50cd22e547e706>

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y extendiendo certificado relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de PROMEDIO para constancia en el expediente.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE EXTREMADURA

LA PRESIDENTA DE LA MESA, EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Cristina Bonilla Gómez Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz

Documento firmado electrónicamente



Código de verificación : df50cd22e547e706

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=df50cd22e547e706>



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Firmado por: CRISTINA BONILLA GOMEZ
Cargo: Jefa de Sección de Conservación Carreteras Zona Oeste
Fecha: 15-02-2024 15:27:03

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 15-02-2024 19:46:25